

No. ESCRITURA	20180901037P04888
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	1

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA**
4 **MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"-----**
5 **OTORGAN: SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ**
6 **DI: 2 COPIAS.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, el día de hoy, veintidós de junio de dos mil
9 dieciocho, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS,
10 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
11 GUAYAQUIL, comparece SONIA MERCEDES OSORIO
12 GONZALEZ, quien declara ser de estado civil casada, abogada,
13 de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la
14 compañía anónima MODERNICORP S.A. "EN
15 LIQUIDACIÓN", en su calidad de liquidadora y Gerente
16 General, conforme se justifica con la copia certificada del
17 nombramiento que se adjunta como documento habilitante y,
18 además, debidamente autorizado y ratificado por la Junta
19 General Universal Extraordinaria de Accionistas de su
20 representada, cuya copia certificada se adjunta como
21 habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado
22 en ésta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,
23 a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
24 resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA DE
25 REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
26 DENOMINADA MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", a
27 la que procede con amplia y entera libertad para su
28 otorgamiento, me presentó la minuta al mejor siguiente:



Nº TRAMITE: S2062-0041-S 30/07/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
3 reactivación de la Compañía anónima denominada
4 MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
6 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura pública, SONIA
8 MERCEDES OSORIO GONZALEZ, por los derechos que
9 representa de la compañía anónima denominada
10 MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de
11 liquidadora y GERENTE GENERAL, según consta del
12 nombramiento que se incorpora a la presente escritura pública
13 como documento habilitante, asimismo, debidamente
14 autorizado para el efecto por la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de junio
16 de dos mil dieciocho, cuya copia certificada se agrega para que
17 forme parte de la presente escritura pública como documento
18 habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
19 La Compañía anónima MODERNICORP S.A. "EN
20 LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura pública
21 autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón
22 Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el ocho de
23 septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de
25 septiembre de mil novecientos noventa y tres.- B) Conforme
26 consta de la Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-
27 0029746, dictada por la Subdirectora de Disolución de la
28 Superintendencia de Compañías y Valores, el trece de

1 noviembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil
2 de Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce,
3 MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", fue declarada
4 disuelta y puesta en liquidación por cumplido con sus
5 obligaciones legales, sin que hasta la presente fecha se haya
6 inscrito el nombramiento del liquidador designado para el
7 efecto.- C) De conformidad con el artículo trescientos setenta y
8 cuatro de la Ley de Compañías, cualquiera que hubiere sido la
9 causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso
10 de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación
11 de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que
12 solucione la causa que motivó su disolución y que el
13 Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay
14 otra causa que justifique su liquidación. Así mismo de
15 conformidad con el artículo trescientos setenta y seis del
16 cuerpo legal antes citado, la escritura de reactivación debe ser
17 otorgada por el representante legal designado de acuerdo con
18 el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el
19 nombramiento del liquidador.- D) La Junta General Universal
20 Extraordinaria de Accionistas de la empresa, reunida el
21 veintidós de junio de dos mil dieciocho, aprobó y resolvió, por
22 unanimidad, REACTIVAR LA COMPAÑÍA DEBIDO QUE SE
23 HA SUPERADO LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA DISOLUCIÓN
24 de la compañía y autorizó a su Gerente General para otorgar el
25 presente instrumento.- CLAUSULA TERCERA: Se reactiva
26 MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en los términos
27 que constan en el acta que se adjunta como parte integrante de
28 la presente escritura pública.- CLÁUSULA CUARTA:



1 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- YO, SONIA MERCEDES
2 OSORIO GONZALEZ, POR LOS DERECHOS QUE
3 REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
4 DENOMINADA MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
5 EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
6 LIQUIDADORA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI
7 REPRESENTADA NO MANTIENE CONTRATO ALGUNO DE
8 OBRAS PÚBLICAS CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE
9 SUS INSTITUCIONES.- ASIMISMO, EL REPRESENTANTE
10 LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
11 MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", EN ÉSTE
12 ACTO, AUTORIZA AL ABOGADO SHUBER URGILÉS
13 CHICA, PARA QUE EFECTÚE TODOS LOS TRÁMITES
14 NECESARIOS Y PERTINENTES PARA EL
15 PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS SOCIETARIOS
16 OTORGADOS MEDIANTE ÉSTE INSTRUMENTO.
17 ANTEPONGA Y AGREGUE USTED, SEÑORITA NOTARIA,
18 TODAS LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE
19 FUEREN NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y
20 EFICACIA JURÍDICA DE ÉSTA MINUTA Y DE LA
21 ESCRITURA PÚBLICA QUE LA CONTENGA. FIRMA)
22 SHUBER URGILÉS CHICA, REGISTRO PROFESIONAL
23 NÚMERO CERO NUEVE - DOS MIL CATORCE-
24 TRESCIENTOS SIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL
25 GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
26 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- LEÍDA ESTA
27 ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN, POR MÍ LA NOTARIA,
28 EN ALTA VOZ AL OTORGANTE, ÉSTA LA APRUEBA Y



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0891270922001
MODERNICORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANONIMA
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO GONZALEZ SONIA MERCEDES
CONTADOR: MACIAS ESPINOZA IRENE INES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/10/1993
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/1993
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/07/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDOSA CENTRAL Barrio: URDOSA Calle: AVENIDA LAS LOMAS Número: 407 Intersección: ENTRE LA CUARTA - LA QUINTA Piso: 0 Referencia ubicación: JUNTO A SEGUROS CONFIANZA Teléfono Trabajo: 042587457 Teléfono Trabajo: 042584153 Email: g3@gonnariynch.com Celular: 0999870922

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera sumarial siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000967751
Fecha: 07/05/2018 12:57:01 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991270922001
MODERNICORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	PEC. INICIO ACT.:	28/09/1993
NOMBRE COMERCIAL:	ANONIMA	PEC. CIERRE:		PEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE COMPR, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Barrio: URDESA Calle: AVENIDA LAS LOMAS Numero: 407 Intersección: ENTRE LA CUARTA - LA QUINTA Referencia: JUNTO A SEGUROS CONFIANZA Piso: 0 Telefono Trabajo: 042887457 Telefono Trabajo: 042884153 Email: g9@germanlynoch.com Celular: 0999670922					

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en... 02... fojas útiles.

GUAYAQUIL

22 JUN 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000967751
Fecha: 02/06/2018 18:57:01 PM





De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

22 JUN 2018



[Handwritten signature]
ABO. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



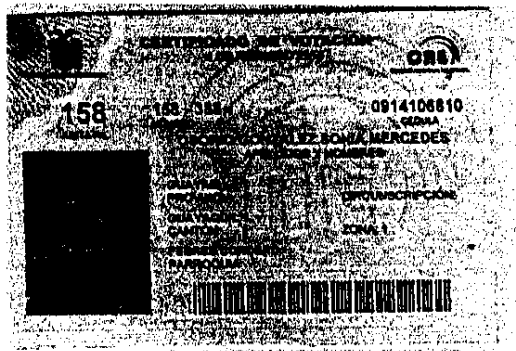
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

22 JUN 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

22 JUN 2018



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CELEBRADA EL 22 de junio de 2018.

En la ciudad de Guayaquil, **22 de junio de 2018**, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la **AV Las Lomas y Calle 4ta y 5ta**, comparecen los accionistas de **MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a saber:

- **GRUPINMOB S.A.**, a través de su representante legal, el señor German Lynch Navarro, propietaria de un capital de **SETECIENTOS DÓLARES (700)**, representado en 1750 acciones;
- **CAROLINA SALCEDO TORRES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **UN CAPITAL DE CIEN DÓLARES (100)**, a través de su apoderado el señor **FELIX IVAN REYES CHEVEZ**, representado en 250 acciones;

Siendo el capital total de la compañía de **OCHOCIENTOS DÓLARES (USD. \$800)**. Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de **CUARENTA CENTAVOS CADA UNA (\$0.40)** cada una y asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

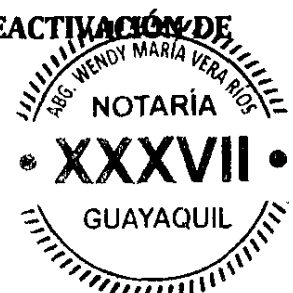
Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la sesión sobre los siguientes puntos del orden del día:

- **PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;**

Preside la sesión por esta ocasión el señor **FELIX IVAN REYES CHEVEZ** como **PRESIDENTE AD HOC**; y, actúa como Secretaria de la Junta la señora **SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ad Hoc de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto único del orden del día.

- **PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**



Toma la palabra la señora **SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ**, quien manifiesta a la Junta que la compañía fue declarada disuelta y puesta en liquidación.

Así mismo, continúa, de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay otra causa que justifique su liquidación.

La Secretaria de la Junta añade que ya han sido presentados toda la documentación requerida por la Superintendencia de Compañías, razón por la cual se ha superado la causa que motivó la disolución de la compañía. Por consiguiente, mociona que se apruebe la Reactivación y se autorice a la Gerente para otorgar la escritura pública respectiva y obtener su posterior aprobación por parte del mencionado órgano de control.

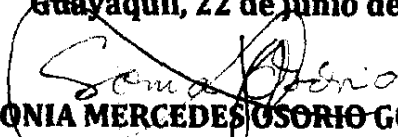
La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad **REACTIVAR MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** para que continúe funcionando con normalidad y autorizar a la representante legal, la señora **SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ** para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Aprobado la reactivación de **MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la Junta General de Accionistas resuelven, por unanimidad, autorizar a la Gerente de la compañía, la señora **SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ** para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta minutos.- F.) **GRUPINMOB S.A.**, Accionista; F.) **CAROLINA SALCEDO TORRES**, Accionista F.) **SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ**, Secretaria de la Junta. F.) **FÉLIX IVÁN REYES CHEVEZ**, Presidente Ad Hoc.

CERTIFICO: Que la presente acta es copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 22 de junio de 2018


SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ
Secretaria de la Junta



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00048695-0

Guayaquil, 14 de junio de 2018

Señora
Sonia Mercedes Osorio Gonzalez
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029746 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de Diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **MODERNICORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 22 JUN 2018

ABG. MONICA BONE GRANA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". - Guayaquil, 14 de junio de 2018.

Sra. Sonia Mercedes Osorio Gonzalez
C.C. No. 091410681-0 (código dactilar E333311222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 69010 tr. 46735-0041-13



LOS DATOS DE EST
INSCRIPCION CONSTA
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDA
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.022

FECHA DE REPERTORIO:15/jun/2018

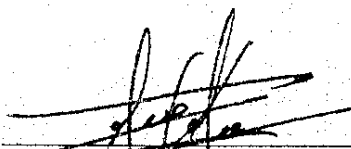
HORA DE REPERTORIO:13:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00048695-O, dictada el 14 de junio del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ, de fojas 29.377 a 29.378, Registro de Nombramientos número 8.275.

ORDEN: 30022




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

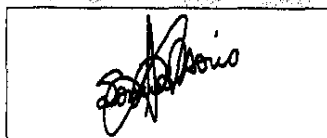
Guayaquil, 19 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0381130



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914106810

Nombres del ciudadano: OSORIO GONZALEZ SONIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ATACAMES/TONCHIGUE

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MOREIRA HUGO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: OSORIO FRANCISCO

Nombres de la madre: GONZALEZ ANGELA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL, 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-131-88323



183-131-88323

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 SUSCRIBE EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO
2 CUAL DOY FE.-

3

4 p. MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

5 RUC N° 0991270922001

6

7

8  SRA. SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ

9 C.C. N° 0914106810

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintidós de junio del dos mil dieciocho, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., el día de hoy veintinueve de junio del dos mil dieciocho. Doy fe. -



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000067287



20180901037001416

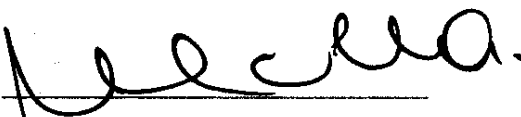
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901037001416

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2018, (10:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO GONZALEZ SONIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914106810
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914106810

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000011951



20180901037001552

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001552

MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P04888

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO GONZALEZ SONIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914106810
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P04888

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

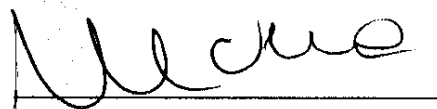
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001552

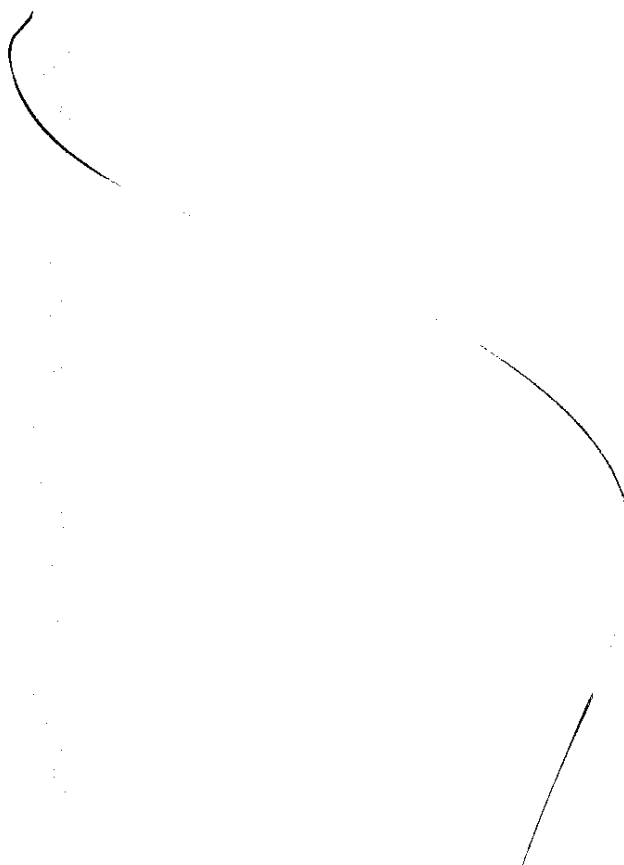
MATRIZ	
FECHA:	23 DE JULIO DEL 2018, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P04888

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO GONZALEZ SONIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914106810
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P04888



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", QUE OTORGA SONIA MERCEDES OSORIO GONZALEZ**, otorgada ante, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.**, con fecha veintidós de junio del dos mil dieciocho, He tomado nota de la **aprobación mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006191** suscrita por **ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, con fecha **18 de julio del 2018**, quedando anotada por mi **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs. NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día de hoy **23 de julio del 2018.- Doy fe. -**



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000006602



20180901024000137

NOTARIA
VIGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901024000137

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

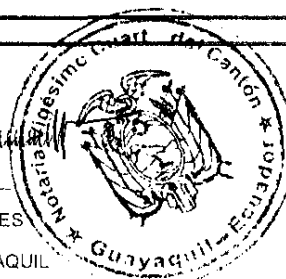


OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO GONZÁLEZ SONIA MERCEDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914106810
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Firma manuscrita]

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





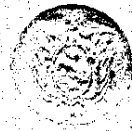
NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al
2 margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA
3 MODERNICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN., del 08 de
4 Septiembre de 1993, conforme lo establece el
5 **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCVS-**
6 **INC-DNASD-SAS-2018-00006191** de fecha 18 de Julio
7 del 2018, emitida por la **ABOGADA MARÍA ELVIRA**
8 **MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS**
9 **SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE COMPAÑÍAS DE**
10 **LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y**
11 **VALORES Y SEGUROS,** mediante la cual se aprueba LA
12 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MODERNICORP
13 S.A. . "EN LIQUIDACION".- Guayaquil, 24 de Julio del
14 2018.-



Dr. Francisco Xavier Ycaza García
NOTARIO XXIV

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.732
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC DNASD-SAS-2018-00006191, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 18 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MODERNICORP S.A.**, de fojas 1.893 a 1.909, Registro Industriales número 132. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37732



Guayaquil, 26 de julio de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0403211

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 AGO 2018

HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *11:30* *JMV*